



Instrucción sobre la profilaxis posexposición contra la rabia

1. Introducción
2. Actuación ante una agresión animal
 - Paso 1: tratamiento inmediato de la herida
 - Paso 2: notificación obligatoria
3. Criterios de profilaxis posexposición
4. Pauta
5. Centros de vacunación contra la rabia
6. Suministro de vacunas

1. Introducción

La rabia es una zoonosis (enfermedad transmitida por animales infectados a humanos) producida por un virus (rabdovirus).

El virus de la rabia afecta el sistema nervioso central y provoca alteraciones graves en el cerebro, con una letalidad cercana al 100 % una vez que aparecen los síntomas.

La transmisión se produce fundamentalmente por el contacto de saliva del animal infectado a través de mordeduras, arañazos o lamidos sobre mucosas o piel no intacta. El periodo de incubación suele ser de dos a tres meses, aunque puede variar desde una semana hasta un año.

Aunque España (incluidas las Illas Balears) es territorio libre de rabia terrestre, el riesgo persiste por la presencia de murciélagos (portadores de genotipos específicos) y la posible importación ilegal de animales infectados.

La rabia es una enfermedad prevenible mediante vacunación, la cual se divide en dos tipos según el momento de su aplicación:

a) Profilaxis preexposición

Se administra de forma preventiva antes de tener contacto con el virus, y está dirigida a personas con un alto riesgo de exposición.

- Se recomienda la vacunación preventiva a personas que viajan a zonas endémicas o a personas con riesgo ocupacional (personal de laboratorio que maneja el virus, veterinarios, manipuladores de murciélagos, espeleólogos...).
- La pauta general es dos dosis vía intramuscular administradas los días 0 y 7. En personas inmunodeprimidas, la pauta es de tres dosis administradas los días 0, 7 y 21-28.
- En caso de exposición posterior, se simplifica el tratamiento eliminando la necesidad de inmunoglobulina (salvo en inmunodeprimidos) y reduciendo las dosis de refuerzo.



- El riesgo por exposición laboral se valorará en el servicio de riesgos laborales correspondiente.
- Las personas viajeras a zonas endémicas deben acudir a los centros de vacunación internacional. En caso de estar indicada, la pauta debe iniciarse al menos un mes antes de entrar en la zona de riesgo.
- Más información: <https://www.sanidad.gob.es/areas/sanidadExterior>

b) Profilaxis posexposición

Se aplica inmediatamente después de sufrir una situación de riesgo (como mordeduras o arañazos) para evitar el desarrollo de la enfermedad.

2. Actuación ante una agresión por animal

Ante cualquier mordedura, arañazo o contacto con la saliva de un animal potencialmente infectado, el centro sanitario deberá actuar de forma inmediata conforme a los siguientes criterios.

Paso 1: tratamiento inmediato de la herida

Independientemente de la evaluación del riesgo, en todos los casos se lavará minuciosamente la herida con agua y jabón tan pronto como sea posible; es la medida más eficaz para reducir el riesgo de infección.

Se debe actuar de la siguiente manera:

1. Limpieza por arrastre: favorecer levemente el sangrado de la herida (siempre que no haya compromiso vital) para facilitar la eliminación de patógenos.
2. Lavar la herida con agua y jabón (o detergente) durante un mínimo de quince minutos. Si se utiliza un antiséptico, se recomienda que sea preferiblemente yodado (povidona yodada).
3. Aclarar con abundante agua o suero fisiológico a presión para asegurar la limpieza profunda.
4. Eliminar cuerpos extraños y tejidos desvitalizados o necróticos si fuera necesario.
5. Como norma general, no se deben suturar las heridas por mordedura (especialmente si hay sospecha de rabia), ya que el cierre primario favorece la infección. Si por razones estéticas o funcionales fuera imprescindible suturar, se hará de forma laxa tras una limpieza extrema y habiendo infiltrado previamente la inmunoglobulina, si estuviera indicada.
6. Evaluar siempre la necesidad de profilaxis antitetánica y tratamiento antibiótico ante el riesgo de infecciones bacterianas.



Paso 2: notificación obligatoria

Todas las agresiones de animales a personas, independientemente de su gravedad, deberán notificarse con carácter urgente al Servicio de Salud Ambiental de la Dirección General de Salud Pública.

La notificación se efectuará mediante el formulario específico [Notificación de mordeduras de animales](#), enviándolo a zoonosis@dgsanita.caib.es.

Más información o consultas en el Servicio de Salud Ambiental de la Dirección General de Salud Pública (tel. 971 17 74 00, ext. 67461).

https://www.caib.es/sites/salutambiental/es/programa_vigilancia_rabia_animal

3. Criterios de profilaxis posexposición

Para valorar la indicación de tratamiento profiláctico, se tendrá en cuenta la especie animal y el lugar geográfico.

	<i>Indicación de vacunación</i>	<i>Indicación de Ig</i>	<i>Observaciones</i>
Murciélago / en cualquier lugar	Sí	Sí	Cualquier exposición a quirópteros.
En el extranjero, en país no libre de rabia*	Sí	Sí	Iniciar o continuar pauta.

* Será necesario aportar la documentación del país donde se haya iniciado la vacunación, especificando el número de dosis administradas y la pauta pendiente.

4. Pauta

Si la evaluación confirma la necesidad de vacunar, se remitirá al centro de vacunación que corresponda.

La administración de inmunoglobulina antirrábica se efectuará siempre en el hospital público de referencia.

Día 0 (máximo 24 h tras la evaluación): primera dosis

<i>Situación</i>	<i>Indicación</i>	<i>Pauta</i>
Personas NO vacunadas	4 dosis	Días 0, 3, 7 y 14 Requiere inmunoglobulina (Ig).
Personas YA vacunadas (preexposición)	2 dosis	Días 0 y 3 No requieren Ig.
Personas inmunodeprimidas	5 dosis	Días 0, 3, 7, 14 y 21-28 Siempre requieren Ig y serología de control.



El embarazo y la lactancia no serán nunca contraindicaciones para el tratamiento posexposición.

5. Centros de vacunación

Toda persona atendida en un centro sanitario (urgencias, centro de salud, consulta médica u hospital privado) que tenga indicación de vacunación de rabia posexposición, se redirigirá al centro de vacunación asignado en función del día y la hora de la semana de que se trate.

Lunes a viernes (de 9.00 h a 14.00 h) Dirección General de Salud Pública	Mallorca Servicio de Prevención de la Enfermedad	Calle de Jesús, 38 A Palma Tel. 971 17 73 32
	Menorca Centro Insular de Menorca	Avda. Josep M. Quadrado, 17 Maó Tel. 971 17 73 33
	Eivissa Centro Insular de Eivissa	Vía Romana, 81 Eivissa Tel. 971 17 70 67
Sábados y festivos Urgencias del hospital público del sector	Mallorca	Hospital Universitario Son Espases Hospital Universitario Son Llàtzer Hospital de Manacor Hospital Comarcal de Inca
	Menorca	Hospital Mateu Orfila
	Eivissa	Hospital Can Misses
Formentera De lunes a domingo		Hospital de Formentera

5. Suministro de vacunas

La Coordinación de Vacunas de la Dirección General de Salud Pública de cada isla es la responsable de suministrar las vacunas a los servicios de urgencias de sus hospitales de referencia.

Servicio de Prevención de la Enfermedad
Julio de 2026